



**APRUEBA ACTIVIDAD DE CULTURA  
DENOMINADA CAPACITACION DE  
POLITICAS CULTURALES.**

Lota, 16 OCT. 2017

**DECRETO N° 1668**

**VISTOS:**

- a).-Decreto N° 2272 de fecha 29 de diciembre de 2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017.
- b) Oficio Dideco N° 204 de fecha 05 de octubre de 2017, solicita autorización de actividad denominada "Capacitación de Políticas Culturales".
- c).- Ficha de actividad denominada "Capacitación de Políticas Culturales".
- d).- Memorándum Alcalde N° 377 de fecha 13 de octubre de 2017, aprueba actividad denominada "Capacitación de Políticas Culturales".
- e).-Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- f).-Decreto N°854 de fecha 29 de septiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el Sector Publico.
- g).-Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h).-D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese Actividad Municipal denominada Capacitación de Políticas Culturales, del Programa de Cultura, dependiente del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los objetivos, descripción y requerimiento están señalados expresamente en él.
- 2.- Los gastos que originen la ejecución de la actividad ascenderán a la suma total de \$ 360.000, y serán destinados a financiar dicha Actividad.
- 3.- Los gastos que demande el presente decreto serán imputados al área 06 "Programas Culturales", ítems 22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, del Presupuesto Municipal año 2017.
- 4.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente integrante del presente Decreto.

OPORTUNIDAD, ARCHIVARSE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL

MVV/BA/VCN/TAM/amr.  
DISTRIBUCION:

- C.c : Secretaria Municipal.- (2)
- C.c : Jefe de Administración.
- C.c : Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c : Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c : Dirección de Control.-
- C.c : Dirección Dideco.-
- C.c : Jefe de Depto Promoción Comunitaria.
- C.c : Encargado Programa Cultura.- (1)

